

17/12/2021

Entrevista Videograbada región de Coquimbo: Fiscalía informa que más de 250 se han realizado por entrevistadores a NNA

Desde el inicio de la ley 21.057 en la región de Coquimbo, el pasado 03 de junio hasta el mes de Noviembre, la Fiscalía ha registrado más de 250 entrevistas investigativas videograbadas, desarrolladas por entrevistadores acreditados del Ministerio Público (Fiscalía), Carabineros y la Policía de Investigaciones.



Así lo informó la Unidad de Atención a Víctimas y Testigos, Uravit de la región de Coquimbo, cuya jefa, Marcela Elchiver, dijo que todas han sido efectuadas en las salas

que están operativas en el Ministerio Público y el Poder Judicial.

“Podemos decir que el proceso ha sido en forma gradual y paso a paso consolidándose con los procesos internos, las diligencias de investigaciones y coordinaciones con el Poder Judicial, así con los distintos actores que forman parte del sistema”, dijo Elchiver respecto a los avances y dificultades que han tenido estos primeros seis meses con la actual ley.

Las regiones de Atacama, Coquimbo, Ñuble, Bío Bío, La Araucanía y Los Ríos se sumaron a las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Maule, Aysén, Magallanes y la Antártica Chilena, donde ya es vigente la ley, mientras que, la tercera y última etapa está prevista a contar del 3 de octubre del 2022, en las regiones de Valparaíso, O’Higgins, Los Lagos y Metropolitana.

El Fiscal Regional, Adrián Vega, dijo que con la entrada en vigencia de la ley, la Fiscalía pone especial énfasis en los delitos que afectan a niños, niñas y adolescentes. “Se aseguran protocolos claros, no victimizantes y que el proceso penal no re-victimice al presunto afectado (a) de estos delitos. Es un cambio fundamental en la forma de investigar y de rendir la prueba ante el Tribunal Oral en lo Penal y que seguramente abrirá caminos hacia otros grupos vulnerables y al aseguramiento de los derechos ciudadanos y constitucionales de los habitantes de nuestro país”.

La Ley de Entrevistas Videograbadas crea un nuevo marco normativo para denunciar, investigar y juzgar los delitos sexuales en contra de niños, niñas y adolescentes. Ellos, antes de esta legislación, debían repetir en múltiples ocasiones sus testimonios durante todo el proceso judicial, frente a personal no especializado y en lugares poco adecuados, causándoles daños adicionales al que ya sufrieron como víctimas de delitos graves.

Es así como esta nueva ley crea la figura de los “entrevistadores” y los “intermediadores”, quienes son personas acreditadas y especializadas, que están a cargo de desarrollar las entrevistas videograbadas con los niños, niñas y adolescentes durante la investigación penal y durante el juicio oral, respectivamente.

Además, la nueva ley permitió la creación de “Salas Especiales” en los tribunales, la fiscalía y las policías, donde se desarrollan estas diligencias, en un ambiente acogedor y adecuado.

600 333 0000

C A L L C E N T E R

FISCALIA NACIONAL

GENERAL MACKENNA 1369